



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 518-2012-OEFA/DS

Asunto : Informe de Supervisión Regular efectuada a los Yacimientos Capirona, Pavayacu y Chambira del LOTE 8 operados por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A.

Referencia : Informe de supervisión N° 518-2012-OEFA/DS

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El Lote 8, se encuentra ubicado en el distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto, en los parajes de los ríos de Corrientes y Tigre. La explotación de hidrocarburos en el Lote 8 se remonta al año 1971, con el descubrimiento del campo Corrientes (Pozo 1-X).
- 1.2. El 19 de junio de 1995, mediante el Oficio N° 136-95-EM/DGH, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA del Lote 8.
- 1.3. El 05 de diciembre de 2006, mediante la Resolución Directoral N° 760-2006-MEM/AAE el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan Ambiental Complementario del Lote 8, ubicado en el distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto.
- 1.4. El 14 de junio de 2007, mediante la Resolución Directoral N° 531-2007-MEM/AAE el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para la Perforación de 18 Pozos de Desarrollo y Construcción de Facilidades de Producción, ubicado en los distritos de Trompeteros, Urarinas y Tigre, provincia y departamento de Loreto.
- 1.5. El 17 de diciembre de 2007, mediante la Resolución Directoral N° 1024-2007-MEM/AAE el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Central Térmica Corrientes 2 de 25 MW y Unidad de Producción de Combustible Yacimiento Corrientes – Lote 8, ubicado en el distrito de Trompeteros provincia y departamento de Loreto.
- 1.6. El 07 de abril de 2011, mediante el Escrito N° 2011-E01-003817, la empresa Pluspetrol Norte S.A. remitió al OEFA los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos del Lote 8 correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2011.
- 1.7. El 07 de abril de 2011, mediante el Escrito N° 2011-E01-003815, la empresa Pluspetrol Norte S.A. remitió al OEFA el Reporte Mensual de Monitoreo Ambiental del Lote 8 correspondiente al mes de febrero del 2011.
- 1.8. El 16 de enero de 2012, mediante el Escrito N° 2012-E01-001010, la empresa Pluspetrol Norte S.A. remitió al OEFA los Manifiestos de Manejo de Residuos Sólidos del Lote 8 correspondiente a los meses de diciembre 2011 y enero de 2012.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 1.9. El 16 de enero de 2012, mediante el Escrito N° 2012-E01-001006, la empresa Pluspetrol Norte S.A. remitió al OEFA la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos correspondiente al Año 2011 y el Plan de Manejo de Residuos del Año 2012 del Lote 8.
- 1.10. Del 16 al 20 de abril de 2012, el OEFA realizó una visita de supervisión ambiental a las instalaciones de los yacimientos de Capirona, Pavayacu y Chambira del Lote 8 operado por la empresa Pluspetrol Norte S.A. a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

2. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión regular, efectuada a los Yacimientos Capirona, Pavayacu y Chambira del Lote 8, cuyos resultados constan en el Informe N°518-2012-OEFA/DS.

3. DATOS GENERALES

3.1 UBICACIÓN

El Lote 8 se encuentra ubicado en el distrito de Trompeteros, provincia y departamento de Loreto, en los parajes de los ríos Corrientes y Tigre, comprende un área aproximada de 182 348.20 hectáreas de extensión. La presente supervisión se efectuó en los yacimientos de Capirona, Pavayacu y Chambira del Lote 8.

3.2 CRONOGRAMA DE LA SUPERVISIÓN

3.2.1 Supervisión de Gabinete

REVISIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Revisión de los documentos descritos en los antecedentes, los cuales fueron proporcionados por el OEFA.	01.04.2012	14.04.2012
Elaboración del Informe de Supervisión.	21.04.2012	30.04.2012

3.2.2 Supervisión de Campo

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84 (ZONA 18)		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	N	E		
Batería 4 - Capirona	9609959	0453558	17.04.2012	17.04.2012
Plataforma 52 - Capirona	9609984	0453237	17.04.2012	17.04.2012
Plataforma 1301 - Capirona	9611598	0453260	17.04.2012	17.04.2012
Plataforma 1101 - Capirona	9621558	0460369	17.04.2012	17.04.2012
Plataforma 144 - Pavayacu	9622168	0460448	17.04.2012	17.04.2012





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84 (ZONA 18)		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	N	E		
Plataforma 130 - Pavayacu	9623529	0459619	17.04.2012	17.04.2012
Plataforma 153 - Pavayacu	9623796	0459405	17.04.2012	17.04.2012
Plataforma 149 - Pavayacu	9624732	0458600	18.04.2012	18.04.2012
Minicentral 149 - Pavayacu	9624825	0458470	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 1107 - Pavayacu	9624246	0457431	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 154 - Pavayacu	9626235	0457612	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 13 - Pavayacu	9626658	0457874	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 49 - Pavayacu	9626403	0457157	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 1103 - Pavayacu	9626764	0456660	18.04.2012	18.04.2012
Batería 5 - Pavayacu	9626019	0455777	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 135 - Pavayacu	9628614	0455240	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 70 - Pavayacu	9625160	0458607	18.04.2012	18.04.2012
Batería 9 - Pavayacu	9625203	0458832	18.04.2012	18.04.2012
Central Térmica - Pavayacu	9623398	0459691	18.04.2012	18.04.2012
Centro de Almacenamiento de Residuos - Pavayacu	9625433	0455043	18.04.2012	18.04.2012
Relleno Sanitario - Pavayacu	9626089	0458275	18.04.2012	18.04.2012
Plataforma 123 - Chambira	9562230	0464234	19.04.2012	19.04.2012
Batería 8 - Chambira	9561486	0462957	19.04.2012	19.04.2012
Relleno Sanitario - Chambira	9561805	0462760	19.04.2012	19.04.2012
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas - Chambira	9561611	0462934	19.04.2012	19.04.2012



4 RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

YACIMIENTO CAPIRONA

- Durante la visita de supervisión a las instalaciones del Yacimiento Capirona, en el camino hacia la Plataforma 1301, se observó aproximadamente 400 m² de área deforestada ubicada en las siguientes Coordenadas UTM - sistema WGS 84: 452921E,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

9610664N (Foto N° 5). En ese sentido, mediante actas de supervisión N°s 007481 y 007485 el OEFA solicitó reforestar las áreas afectadas y levantar la observación en un plazo de 5 días.

- Cabe indicar, que las instalaciones del Yacimiento Capirona (Batería 4, Plataforma 2X, Plataforma 52 y Plataforma 1301) se encuentran inoperativas.
- En el camino de ingreso a la Plataforma 1301 del Yacimiento Capirona, se observó deslizamiento y erosión en las laderas (talud) de la vía, por lo tanto, el OEFA solicitó mediante Acta de Supervisión N° 007481 reforestar y aplicar tecnologías adecuadas para evitar el deslizamiento y erosión de las áreas observadas.

YACIMIENTO PAVAYACU

- En la canaleta de drenaje de la Central Térmica (CT) del Yacimiento Pavayacu (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 459738E, 9623474N) se observó que las aguas de lluvias afectadas con hidrocarburos son vertidas al suelo sin previo tratamiento, por lo que se detectó aproximadamente 9 m² de suelos afectados (.foto N° 37)

Asimismo, a la altura de los generadores móviles de la Central Térmica (CT) del Yacimiento Pavayacu (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 459728E, 9623471N) se observó aproximadamente 4 m² de suelos afectados con hidrocarburos (foto N° 39).

En ese sentido, mediante Acta de Supervisión N° 007482, el OEFA solicitó a la empresa rehabilitar el área afectada en un plazo de cinco días hábiles y además, la empresa deberá cerrar la abertura de la canaleta por donde discurre las aguas afectadas con hidrocarburos.

- Por otro lado, en las cantinas de los pozos 153DR, 1107H, 1113 y 75D del Yacimiento Pavayacu, también se observó suelos afectados con hidrocarburos, manchas de petróleo en las bridas, cabezal y cantina. Por lo tanto, mediante actas de supervisión N°s 007486 y 007485, el OEFA solicitó a la empresa reparar y limpiar las cantinas, las bridas y el cabezal en un plazo de cinco días hábiles (fotos N°s 10, 18, 27 y 31).

- En la Minicentral 149 (central de generación 149) del Yacimiento Pavayacu, en el punto verde de residuos sólidos se observó el almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos en cilindros no identificados.

- En la Central Térmica (CT) del Yacimiento Pavayacu se observó que el área de almacenamiento de lubricantes (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 459715E, 9623449N) no se encuentra adecuadamente impermeabilizada (la losa de concreto se





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

encuentra deteriorada) y tampoco cuenta con sistema de doble contención.

- En la Planta de Almacenamiento de Residuos Peligrosos del Yacimiento Pavayacu (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 455043E, 9625433N) se observó que los cilindros que contienen residuos peligrosos son almacenados a la intemperie, en terreno abierto, en un área sin impermeabilizar, en cantidades que rebasan el sistema de almacenamiento del Centro de Almacenamiento de Residuos.
- Durante la visita de supervisión se verificó que el relleno sanitario del Yacimiento Pavayacu (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 458275E, 9626089N) y el relleno sanitario del Yacimiento Chambira (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 462760E, 9561805N) no cumplen con las especificaciones técnicas del Reglamento de la Ley General Residuos, Ley N° 27314.
- En el Relleno Sanitario de Pavayacu no cuenta con letreros de identificación, con canaleta para las aguas de lluvia, con sistema de control de gases y de lixiviados, con pozos de monitoreo de aguas subterráneas, sistema de monitoreo y control de gases y lixiviado. Asimismo, no se ha constatado drenes de lixiviado y planta de tratamiento de lixiviado.
- En las laderas de las plataformas 1107 y 135 (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 457397E, 9624155N y 455235E, 9628581N respectivamente) del Yacimiento Pavayacu se observó suelos erosionados, deslizamiento y áreas deforestadas, por consiguiente, se evidencia que la empresa no está controlando la erosión ni ha realizado trabajos de estabilidad de taludes.
- A la altura de la Plataforma 1103 (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 456614E, 9626687N) del Yacimiento Pavayacu se observó aproximadamente 80 m de ancho de área deforestadas como Derecho de Vía de Ductos. Al respecto, la empresa deberá reforestar las áreas que superan el Derecho de Vía (foto N° 24).
- Durante la visita de supervisión a las instalaciones del Yacimiento Pavayacu se observó que las plataformas 1101, 153, 149, y 135 no se encuentran mantenidas, evidenciándose canaletas deterioradas, las losas de concreto con fisura y deteriorada, pozas API y cantinas de los pozos deterioradas, plataformas invadidas con hierbas.



YACIMIENTO CHAMBIRA

- En el Yacimiento Chambira, camino hacia la Batería 8 (pasarela) se observó iridiscencia de hidrocarburos en el aguajal, por lo tanto, mediante actas de supervisión N°s 007484 y 007485 el OEFA solicitó a la empresa rehabilitar las áreas afectadas y levantar la observación en un plazo de cinco días hábiles (foto N° 48).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Asimismo, en el Yacimiento de Chambira, se observó que las áreas en donde se almacena lubricantes (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 462993E, 9561495N y 462969E, 9561512N) uno de ellos no se encuentra adecuadamente impermeabilizada (la losa de concreto se encuentra deteriorada) y la otra área no se encuentra impermeabilizada. Ambas áreas de almacenamiento de lubricantes no cuentan con sistema de doble contención.
- En este yacimiento (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 462959E, 9561512N; 462943E, 9561531N y 462770E, 9561792N) se observó que los residuos generados por la empresa son almacenados a granel, en terreno abierto, sin su correspondiente contenedor y en suelos sin impermeabilizar.
- Del mismo modo, en el área de descarga de materiales (aguajal), unión de la línea de ducto proveniente de la Plataforma 123 y de la Batería 8 del Yacimiento Chambira (Coordenadas UTM, Sistema WGS 84: 464743E, 9562375N) se observó ocho cilindros conteniendo hidrocarburos con agua dispuestos en un área inadecuada (aguajal). Asimismo, se ha evidenciado residuos peligrosos almacenados en cilindros sin tapa. En consecuencia, la empresa deberá retirar los residuos peligrosos de la zona y rehabilitar si fuera el caso del área afectada (fotos N° 46 y 47).
- En el Relleno Sanitario de Chambira no cuenta con planta de tratamiento de lixiviado ⁽¹⁾, no cuenta con pozo de monitoreo de agua subterránea, no cuenta con sistemas de monitoreo y control de gases y lixiviados. Los drenes y chimeneas de evacuación de gases instalados no son adecuados.
- En la Plataforma 123 del Yacimiento Chambira, se observó que en el área donde se dispone el lodo o recortes de perforación no está completamente techada, por consiguiente la empresa viene incumpliendo el compromiso establecido en las páginas 23, 102 y 305 del Estudio de Impacto Ambiental para la Perforación de 18 Pozos de Desarrollo y Construcción de Facilidades de Producción, aprobado por el Ministerio de Energía y Minas mediante R.D. N° 531-2007-MEM/AE. Dicho estudio, indica que el área de almacenamiento de recortes deberá estar completamente techada con material impermeable y suficientemente resistente.



De los manifiestos de manejo de residuos peligrosos remitidos al OEFA mediante los Escritos N° 2011-E01-003817, 2012-E01-001010 se detectó que la empresa Fabrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A. no cuenta con las autorizaciones correspondientes para el tratamiento y/o disposición de residuos peligrosos.

¹ Durante la supervisión el representante de la empresa que acompañó la supervisión manifestó que los lixiviados son vertidos por una tubería al suelo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Asimismo, de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos del Año 2011, remitido al OEFA mediante el Escrito N° 2012-E01-001006 por la empresa supervisada, se ha verificado que los residuos de Baterías Plomo –Acido usados generados en el Lote 8, son tratados por la empresa Fabrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A., empresa que no cuenta con las autorizaciones respectivas de acuerdo a norma.

De los reportes mensuales de monitoreo de calidad de agua del Lote 8 correspondiente a los meses de febrero y abril de 2011 y enero 2012, se ha detectado que la empresa Pluspetrol Norte S.A. no ha realizado monitoreos de calidad de agua en cuerpo receptor en los puntos de control de los yacimientos de Capirona, Pavayacu y Chambira, en consecuencia la empresa no viene cumpliendo los programas de monitoreo especificados las páginas 101, 102 y 103 del PAMA del Lote 8.

El presente reporte público del Informe N°518-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 01 ABR. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

